



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 28 de marzo de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000369/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AMH/JOA/CGG/114/2022 de fecha 16 de marzo de 2022, firmado por el Jefe de Oficina del Alcalde en Miguel Hidalgo, Carlos Gelista González, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Maxta González Carrillo y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 15 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0491/2022.

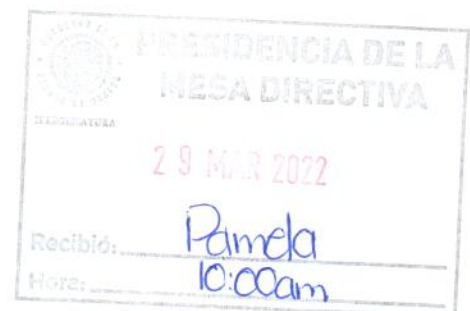
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.o.p. Carlos Gelista González, Jefe de Oficina del alcalde en Miguel Hidalgo.

EBAL



369



Ciudad de México, a 16 de Marzo de 2022
Oficio: AMH/JOA/CGG/114/2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO.
PRESENTE.

Me refiero a su oficio con número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00059.6/2022**, mediante el cual se informa que el 15 de febrero del 2022 se aprobó por el pleno del H. Congreso de la Ciudad de México, el siguiente Punto de Acuerdo:

Único.- Se exhorta a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, en su calidad de personas presidentes de los Concejos, para que de haberse realizado, convoque de manera inmediata a sesión del pleno del Concejo, a efecto de que se discutan y aprueben las integraciones de las comisiones ordinarias dentro de estos órganos colegiados.

Al respecto le informo, para posterior respuesta al H. Congreso de la Ciudad de México, que el Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo, durante su Segunda Sesión del Pleno realizada el día 19 de noviembre del 2021, aprobó por unanimidad la integración de las Comisiones que se enlistan a continuación:

- Comisión de Gobierno, Régimen interior y Legalidad
- Comisión de Presupuesto, Transparencia y Combate a la Corrupción
- Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Movilidad
- Comisión de Participación Ciudadana
- Comisión de Seguridad
- Comisión de Desarrollo Humano y Social
- Comisión de Servicios Urbanos y Medio Ambiente
- Comisión de Salud y Protección Civil
- Comisión de Atención a Grupos Prioritarios, Igualdad y Derechos Humanos
- Comisión de Fomento Económico

Así mismo, le comunico que las Comisiones fueron instaladas en tiempo y forma de conformidad con el artículo 69 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía. Se anexa al presente copia simple del Acuerdo.

Agradezco de antemano la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL JEFE DE OFICINA



CARLOS GELISTA GONZÁLEZ

ECS

C.c.p. Lic. Erick Castillo Sánchez, JUD de Enlace Legislativo.- Para su conocimiento.
Lic. Carlos Enrique Martínez Gurza, Subdirector de Control de Gestión.- En descargo al turno AMH/0637/2022





ACUERDO DEL PLENO DEL CONCEJO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

CONSIDERANDO

- I. Que con fundamento en el artículo 97 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México para atender y resolver los asuntos de su competencia, el Concejo funcionará en pleno y mediante comisiones.
- II. Que conforme al artículo 99 de dicha Ley Orgánica, el Concejo podrá nombrar las comisiones ordinarias de seguimiento vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, así como de la integración de otras comisiones ordinarias, de conformidad con la propuesta que al efecto formule la persona titular de la Alcaldía.
- III. Que con fundamento al artículo 61 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo, el Concejo se podrá organizar en Comisiones, las cuales podrán ser ordinarias y especiales, serán creadas y vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno.
- IV. Que conforme al artículo 99 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y artículo 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo, el Concejo para el despacho de los asuntos que le corresponde, nombrará a las Comisiones Ordinarias que consideren necesarias, las cuales analizarán, estudiarán, examinarán, propondrán y evaluarán los asuntos de las distintas áreas de la Alcaldía.
- V. Que el día 22 de octubre del 2021, en la Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo el Alcalde Mauricio Tabe Echartea, presento una propuesta de reforma al artículo 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo.
- VI. Que la Secretaria Técnica del Concejo turno por oficio **AMH/ST/051/ 2021** a la Comisión de Gobierno y Régimen Interior la propuesta de reforma al artículo 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo.



[Handwritten signature]

- VII. Que con fecha 12 de noviembre del 2021, fue presentado, discutido y aprobado el dictamen de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior respecto a la propuesta de reforma del artículo 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo.
- VIII. Que con fecha 12 de noviembre del 2021 mediante oficio CMRRO-AMH/030/2021 la Comisión de Gobierno y Régimen Interior, envió a la Secretaria Técnica el dictamen aprobado en la Primera sesión Extraordinaria de la Comisión, firmado por los integrantes.
- IX. Que en el dictamen antes referido se establece que el artículo 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo establece que se reforma en las fracciones I,II,III, V,VI,VII,VIII y IX, quedando de la siguiente manera:

Artículo 63. El Concejo contará con las siguientes Comisiones Ordinarias:

- I. **Gobierno , Régimen Interior y Legalidad**
- II. **Presupuesto, Transparencia y Combate a la Corrupción**
- III. **Desarrollo Urbano , Obras y Movilidad**
- IV. **Participación Ciudadana**
- V. **Seguridad Ciudadana**
- VI. **Desarrollo Humano y Social**
- VII. **Servicios Urbanos y Medio Ambiente**
- VIII. **Salud y Protección Civil**
- IX. **Atención a Grupos Prioritarios, Igualdad y Derechos Humanos**
- X. **Fomento Económico**

X. Que con fundamento en el artículo 68 del ordenamiento citado en el considerando anterior, la integración de las comisiones se hará por planilla a propuesta de la Presidencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Concejo tienen a bien suscribir el siguiente acuerdo:

[Handwritten signatures]



ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por el pleno, la conformación de las Comisiones Ordinarias como lo disponen los artículos 97 y 99 de Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo para quedar conforme al anexo único que forma parte integral del presente instrumento.

SEGUNDO. Se deja sin efectos el acuerdo denominado "ACUERDO DEL PLENO DEL CONCEJO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO" firmado por los integrantes del pleno del concejo el día 22 de octubre del 2021, entrando en vigor el presente acuerdo y anexo que lo acompaña.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica a efecto de que preste el auxilio necesario a las Comisiones, con el objeto de que queden debidamente instaladas en el plazo que marca el artículo 69 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la alcaldía Miguel Hidalgo

Dado en la sede oficial de la Alcaldía Miguel Hidalgo, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

MAURICIO TABÉ ECHARTEA
ALCALDE DE MIGUEL HIDALGO



ACUERDO DEL PLIKO DEL CONCEJO MEDIANTE EL
CUAL SE PROPONE LA INTERIACION DE LAS
COMISIONES DEL CONCEJO DE LA ALCALDIA MIGUEL
HIDALGO

CONCEJO

CJAL. ALBERTO BURGOA
MALDONADO

CJAL. ROLANDO CORTES MACEDO

CJAL. MIGUEL ANGEL ERRASTI
ARANGO

CJAL. BEATRIZ HERNANDEZ ESTRADA

CJAL. ALTAGRACIA MENDEZ
GUERRERO

CJAL. AMERICA MIRANDA RESENDIZ

CJAL. OSCAR LUIS MUNGUIA FRANCO

CJAL. DAIREN PIZANA ROMERO

CJAL. DIEGO RAMIREZ CRUZ

CJAL. MAYELI REINA RUIZ ORDUÑEZ



M

ANEXO ÚNICO

Integración de las Comisiones del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo

COMISIÓN DE GOBIERNO , RÉGIMEN INTERIOR Y LEGALIDAD

1.	PRESIDENTE	Mayeli Reina Ruiz Orduñez
2.	SECRETARIO	Alberto Burgoa Maldonado
3.	INTEGRANTE	Dairen Pizaña Romero
4.	INTEGRANTE	América Miranda Resendiz
5.	INTEGRANTE	Beatriz Hernández Estrada

PRESUPUESTO, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

1.	PRESIDENTE	Alberto Burgoa Maldonado
2.	SECRETARIO	Rolando Cortes Macedo
3.	INTEGRANTE	Oscar Luis Munguía Franco
4.	INTEGRANTE	América Miranda Resendiz
5.	INTEGRANTE	Miguel Ángel Errasti Arango

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'M', 'P', 'R', 'A', 'B', and 'E'.



M

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD

1.	PRESIDENTE	Dairen Pizaña Romero
2.	SECRETARIO	Diego Ramírez Cruz
3.	INTEGRANTE	Alberto Burgoa Maldonado
4.	INTEGRANTE	Oscar Luis Munguía Franco
5.	INTEGRANTE	América Miranda Resendiz

Diego Ramirez Cruz

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.	PRESIDENTE	Altagracia Méndez Guerrero
2.	SECRETARIO	América Miranda Resendiz
3.	INTEGRANTE	Dairen Pizaña Romero
4.	INTEGRANTE	Mayeli Reina Ruiz Orduñez
5.	INTEGRANTE	Diego Ramírez Cruz

Diego Ramirez Cruz

[Handwritten signatures]



Handwritten signature and initials at the top right of the page.

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

1.	PRESIDENTE	América Miranda Resendiz
2.	SECRETARIO	Beatriz Hernández Estrada
3.	INTEGRANTE	Dairen Pizaña Romero
4.	INTEGRANTE	Mayeli Reina Ruiz Orduñez
5.	INTEGRANTE	Oscar Luis Munguía Franco

Vertical handwritten text on the right side, including the letters 'B', 'D', 'A', 'R'.

COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

1.	PRESIDENTE	Oscar Luis Munguía Franco
2.	SECRETARIO	Mayeli Reina Ruiz Orduñez
3.	INTEGRANTE	Altagracia Méndez Guerrero
4.	INTEGRANTE	Beatriz Hernández Estrada
5.	INTEGRANTE	Rolando Cortes Macedo

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.



[Handwritten signature]

COMISIÓN SERVICIOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE

1.	PRESIDENTE	Diego Ramírez Cruz
2.	SECRETARIO	Altagracia Méndez Guerrero
3.	INTEGRANTE	Miguel Ángel Errasti Arango
4.	INTEGRANTE	Mayeli Reina Ruiz Orduñez
5.	INTEGRANTE	Rolando Cortes Macedo

COMISIÓN DE SALUD Y PROTECCIÓN CIVIL

1.	PRESIDENTE	Rolando Cortes Macedo
2.	SECRETARIO	Miguel Ángel Errasti Arango
3.	INTEGRANTE	Altagracia Méndez Guerrero

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Diego

COMISION DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS, IGUALDAD Y DERECHOS HUMANOS

1.	PRESIDENTE	Beatriz Hernández Estrada
2.	SECRETARIO	Dairen Pizaña Romero
3.	INTEGRANTE	Diego Ramirez Cruz

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

1.	PRESIDENTE	Miguel Ángel Errasti Arango
2.	SECRETARIO	Oscar Luis Munguía Franco
3.	INTEGRANTE	Altagracia Méndez Guerrero
4.	INTEGRANTE	Beatriz Hernández Estrada
5.	INTEGRANTE	Rolando Cortes Macedo

Diego Ramirez Cruz